I.MUNICIPALIDAD DE CASTRO
SECCION PATENTES COMERCIALES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

DECRETO Nº 141

Castro, 29 DE AGOSTO DEL 2016.
VISTOS:

1. La solicitud de patente de fecha 23.08.2016
   Los artículos 24 al 34 del D.L. 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El artículo 14 del D.S. Nº 484 de 1980.
3. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Otorgase la patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

TIPO PATENTE	: COMERCIAL
CONTRIBUYENTE	: JESSICA IVONNE SANCHEZ SANTANA.
RUT	:
ROL	: 2-5964 :
ACTIVIDAD ECONOMICA	: DECORACION Y BAZAR ACOGIDA A LEY DE MICROEMPRESA FAMILIAR No. 19.749
DOMICILIO PARTICULAR	:
DOMICILIO COMERCIAL	:SERRANO No. 380

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Patente Comerciales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.

3. Los antecedentes que respaldan este documento, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

4. Secretaría Municipal, procederá a notificar por carta certificada al domicilio particular de la persona natural o jurídica, la resolución contenida en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO SECRETARIA

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ALCALDE

ADANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

NELSON AGUILA SEPÚLVEDA
ALCALDE

SANDRA ALVAREZ PEREZ
ENC. RENTAS Y PATENTES

NAS/Dmv/Sjap.-